

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

IMP. E INV. PATERNIDAD. No. 1100131100032022-00134

Atendiendo la solicitud elevada por el demandado en fechas 22 y 29 de marzo del anual, **TENGÁSE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al señor JAVIER MAURICIO CAMACHO SANDOVAL. Por Secretaría **REMÍTASE** link del expediente y contabilice términos para la contestación.

Vencido dicho término, **CÓRRASE TRASLADO** por tres (3) días, a la parte demandada, del resultado de la prueba de ADN, aportado con la demanda, vista a folio 6, para lo de su cargo (núm. 2 inciso 2 art.386 C. G. del P).

Frente a lo manifestado por la Defensora de Familia, **OFÍCIESE** la sociedad MUTUALSER E.P.S. para que proceda **INFORMAR** en el término perentorio de cinco (5) días, todos los datos de contacto que tengan registrados en los archivos de la entidad el señor EMBER LUIS PEREZ CAMACHO, tales como: dirección física, número de Teléfono fijo y celular, dirección de correo electrónico, redes Sociales, número de whatsapp, etc.

NOTIFÍQUESE de la presente providencia a la Defensora de Familia adscrita al despacho.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c59cb3153483f5575a84396381c9afde8893fdb735c1c066834738d83df7c967**

Documento generado en 09/05/2023 05:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>